

## ¿CUÁLES SON LAS LEYES ESTATALES QUE LO REGULAN?

- ▶ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- ▶ Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- ▶ Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- ▶ Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- ▶ Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Los Sistemas Municipales se coordinan con el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de su Secretaría Ejecutiva a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

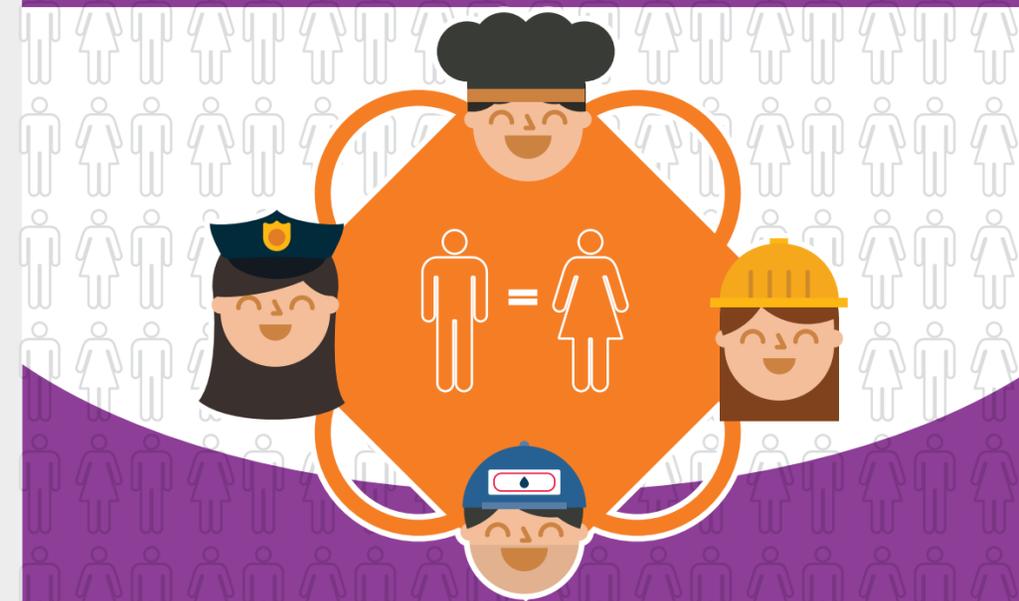
### CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

**Toluca**  
Av. José Morelos y Pavón Núm. 809 poniente, col. La Merced,  
Toluca, Estado de México.  
Teléfono: (01 722) 213 89 15.

**Naucalpan**  
Av. Mexicas Núm. 63, Centro de Servicios Administrativos Ignacio  
Allende, Bicentenario, edificio CROSA, planta baja, col. Santa Cruz  
Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Teléfono: (01 55) 5343 48 32.

**INFÓRMATE: 01 800 1084 053**

## FUNCIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



## ¿QUÉ ES ?

Es el órgano colegiado que se encuentra instalado en cada municipio, que permite conjuntar esfuerzos y articular acciones con las instancias de gobierno estatal y federal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e incidir para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### ¿PARA QUÉ ES EL SISTEMA MUNICIPAL?

Para conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Cada municipio del Estado de México ha asumido la responsabilidad de trabajar en pro de las mujeres mexiquenses, integrando su respectivo Sistema Municipal, el cual sigue un programa integral de acciones que abarca cinco ejes: Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la mujer.

## ¿CÓMO SE INTEGRA?

El Sistema Municipal contempla en cada municipio la misma estructura, teniendo como integración mínima a las personas titulares de:

- ▶ La Presidencia Municipal, que presidirá el Sistema.
- ▶ La Secretaría del Ayuntamiento.
- ▶ Cuatro Regidurías.
- ▶ El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
- ▶ La Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- ▶ La Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- ▶ El Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres Municipal, que fungirá como Secretaría Ejecutiva del Sistema.

Además, cada Sistema Municipal puede incorporar a más sectores, siempre y cuando se tenga como finalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

## ¿CÓMO TRABAJA?

Debe trabajar sin discriminación alguna, por ello deberá considerar el idioma, la edad, la condición social y económica, la condición étnica, la preferencia sexual o cualquier otra condición de la ciudadanía para que ésta pueda acceder a las políticas de gobierno en la materia.

Para lo cual, este órgano colegiado debe celebrar al menos tres sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que sean necesarias, en las que se aborden objetivos, estrategias y líneas de acción ya establecidas en el Programa Municipal, el cual constituye el plan de trabajo del Sistema Municipal.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal es la responsable de convocar a las sesiones, previo acuerdo con la Presidencia, y será quien haga constar por escrito los acuerdos generados y lleve el control de las acciones que el Sistema Municipal realiza.

